



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2/Add.1
25 de marzo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima novena Reunión
Montreal, 7-11 de marzo de 2022
Pospuesta al 16, 18 y 20 de mayo de 2022 (parte I) y
16-18 de junio de 2022 (parte II)¹

Addendum

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

**Evaluación del Fondo Multilateral realizada por la Red de Evaluación del
Desempeño de las Organizaciones Multilaterales**

Introducción

1. Durante el transcurso de la 83ª reunión, el Director informó al Comité Ejecutivo haber recibido una solicitud de la Presidencia y Jefatura de la Secretaría de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) relativa a integrar al Fondo Multilateral a su ciclo evaluativo correspondiente al año 2019. El Comité acordó acceder a la solicitud de colaboración por parte de la Secretaría que realizaba MOPAN a los fines de materializar la evaluación.²

2. En este marco, en el año 2019 MOPAN procedió a evaluar el desempeño del Fondo Multilateral. Se analizaron tanto la eficacia organizacional del Fondo (sus aspectos estratégicos, operativos, de relaciones y de desempeño) como los resultados logrados frente a sus objetivos. El informe final de esta primera evaluación de MOPAN fue recibido por la Secretaría el 22 de diciembre de 2020.

3. La evaluación describía las principales fortalezas del Fondo, entre ellas su carácter de organismo altamente focalizado con un conjunto extremadamente claro de metas factibles y un mandato internacional; haber alcanzado (o estar en vísperas de alcanzar) la gran mayoría de las metas que fija el Protocolo de Montreal para los países del artículo 5; hacer un uso eficaz de un presupuesto y dotación de personal relativamente exiguos, y contar con profesionales de gran nivel de dedicación y capacidad técnica que garantizan la calidad del análisis de las propuestas y la supervisión de los proyectos,

¹ Debido a la pandemia del coronavirus, la parte I de la 89ª reunión se realizará de forma telemática y la parte II de manera presencial.

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/72 (párrafos 18 y 22).

generando así sólidas relaciones de confianza entre la Secretaría, el Comité Ejecutivo y los organismos bilaterales y de ejecución.

4. La evaluación individualizó además cinco grandes ámbitos de posible mejora, entre ellos una función evaluativa que podría ser más estricta, formativa y analítica; la necesidad de disponer un marco de resultados distinto al cronograma de control del Protocolo de Montreal y que incluya un conjunto claro de criterios para medir el desempeño del propio Fondo Multilateral; la necesidad de mejorar la función comunicacional a través de una página web más asequible, actualizada y capaz de potenciar la información y rendición de cuentas públicas; el insuficiente reconocimiento de la necesidad de entender la igualdad de género como un tema transversal, pese a que cada organismo de ejecución cuenta con sus propias políticas de género, y prestar mayor atención a la verificación y aseguramiento de la sustentabilidad de los resultados logrados.

5. El Comité Ejecutivo tomó conocimiento de la evaluación durante la 86ª reunión.³ Tras una presentación sobre la labor de MOPAN efectuada por el representante del Gobierno de Canadá (en su calidad de director institucional de la evaluación), tres representantes del organismo procedieron a presentar el informe propiamente tal, seguido por un intercambio de puntos de vista entre integrantes del Comité sobre los ámbitos de posible mejoramiento informados.

6. Acto seguido, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría del Fondo presentar a la 88ª reunión: i) Un informe que dé respuesta a los cinco ámbitos de posible mejoramiento señalados en el informe de MOPAN, aportando al respecto información, propuestas de recomendaciones y un cálculo estimativo de los recursos que se precisarían; y ii) Proponer un borrador de respuesta a la Secretaría de MOPAN sobre la evaluación realizada (decisión 86/2 c).

7. En la 88ª reunión la Secretaría hizo entrega del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/2/Add.2 exponiendo los cinco ámbitos de posible mejoramiento señalados en el informe y las observaciones de la Secretaría al respecto, adjuntando en un Anexo I una propuesta de respuesta del Comité Ejecutivo a la Secretaría de MOPAN sobre la evaluación.

8. Durante el proceso de aprobación entre sesiones acordado para la 88ª reunión (IAP-88), algunos miembros estimaron que los ámbitos de posible mejoramiento señalados en la evaluación debían discutirse presencialmente en las reuniones 89ª o 90ª a fines de establecer la postura del Comité Ejecutivo como paso previo a la redacción por parte de la Secretaría de una respuesta formal.

9. Tras la publicación del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/IAP/2, y habida cuenta del interés mostrado por los miembros, de la probablemente elevada carga de trabajo prevista para la 90ª reunión, y del hecho de que podría ser necesaria más de una reunión para llegar a consenso sobre el camino a seguir, un miembro propuso discutir la materia en la 89ª reunión. Ante ello, el Comité Ejecutivo resolvió tomar nota del informe que respondía a los cinco principales ámbitos de posible mejoramiento propuestos en la evaluación de MOPAN, según se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/2/Add.2, y diferir el análisis del informe para la 89ª reunión (decisión 88/1).

10. Como se detalla a continuación, la Secretaría, tras evaluar posibles formas de responder a los cinco ámbitos de mejoramiento señalados en el informe de MOPAN, y en base a un proceso de consultas internas y de las observaciones recibidas durante el período IAP-88, definió un conjunto revisado de observaciones que presentan posibles medidas en los correspondientes ámbitos de mejoramiento. Así, en este acto la Secretaría presenta a consideración del Comité Ejecutivo el documento actualizado UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2/Add.1, el que el Comité podrá estimar oportuno utilizar como referencia para la discusión y evaluación de medidas complementarias, incluyendo la respuesta a la Secretaría de MOPAN.

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/2/Add.1.

Ámbitos de posible mejoramiento

1. Función evaluativa

La función evaluativa no es lo suficientemente estricta, formativa y analítica. Las evaluaciones tienden a presentar conclusiones sin mayor análisis o explicación y la extracción de enseñanzas es más tácita que explícita y sistemática.

Antecedentes y contexto

11. La evaluación aborda la función evaluativa en “Planificación y programación basada en la evidencia”, sección que apunta a su posicionamiento dentro de la estructura del Fondo, así como a la atención a la calidad, la rendición de cuentas y la puesta en práctica de los aprendizajes.

12. El Comité Ejecutivo estableció tempranamente (1997) la necesidad de contar una función evaluativa, resolución que se concretó en 1999 con la contratación del primer Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (OFSE). Desde esa fecha a esta parte han avanzado tanto la práctica de la evaluación como las solicitudes de los estados miembros de Naciones Unidas en cuanto a la rendición de cuentas a través de una función evaluativa profesional e independiente. En ese marco, la evaluación de MOPAN presenta la oportunidad de, complementando sus conclusiones y recomendaciones, avanzar hacia una función evaluativa más transformadora, analítica y adecuada a los fines de que se trata. Las observaciones de la Secretaría apuntan a dar cuenta de los ámbitos de posible mejoramiento planteados por MOPAN y aportan a instaurar una función evaluativa más sólida, independiente y acorde con el mandato entregado por el Comité Ejecutivo.

Observaciones de la Secretaría

13. La Secretaría tomó nota de que la evaluación de MOPAN plantea los siguientes ámbitos específicos de mejoramiento orientados a alcanzar la plena eficacia de la función evaluativa interna:

- a) La oportunidad y relevancia de los temas propuestos para evaluación;
- b) La independencia de la función evaluativa como aspecto necesario para cumplir con su mandato;
- c) La necesidad de hacer evaluaciones más analíticas; y
- d) Un mejor seguimiento y notificación de las experiencias recogidas a partir de las evaluaciones.

14. La Secretaría reconoce la pertinencia de estas conclusiones y trabajará para ocuparse de lo planteado y elaborar un plan que permita llenar los vacíos detectados en el ámbito evaluativo. En tanto el informe advierte además sobre la falta de un informe anual específico sobre las actividades de supervisión y evaluación, el Comité Ejecutivo podrá determinar la conveniencia de solicitar la elaboración de un resumen anual o bianual de estas actividades que incluya las principales conclusiones alcanzadas por las evaluaciones.

15. La Secretaría reconoce asimismo que la función evaluativa al interior de la Secretaría, aunque independiente, está mediada por la estructura general de la misma. Para velar por la independencia de la función al tiempo de garantizar que cumpla con su labor según el mandato de la Secretaría, la OFSE seguirá teniendo la responsabilidad general de, entre otros, determinar y diseñar el programa de trabajo, de seleccionar a los expertos que realizan las evaluaciones y del enfoque general de las misiones que se efectúen dentro de los recursos disponibles en el programa de trabajo. La Secretaría revisará los procesos

que puedan afectar la independencia de la función evaluativa con vistas a determinar oportunidades para fortalecer dicha independencia. Como parte de este proceso, se podrá introducir como práctica de la Secretaría la elaboración de las respuestas del Comité a futuras evaluaciones.

16. Asimismo, y como señala MOPAN, existe margen para potenciar la calidad y el enfoque de las evaluaciones y mejorar la transparencia metodológica. Los métodos deben concordar con los avances en materia evaluativa que proponga el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas y debe hacerse un mejor seguimiento del aporte de las recomendaciones a la labor del Fondo y de los organismos bilaterales y de ejecución. La OFSE estudiará posibles mejoras metodológicas en las prácticas evaluativas y propondrá, cuando corresponda, modalidades que complementen el actual modelo de dos etapas con estudios teóricos como paso previo a la evaluación detallada. Estos elementos podrían aportar a elevar el carácter transformativo y analítico de la función evaluativa.

17. Las herramientas de que actualmente dispone la OFSE para recoger experiencias a partir de la ejecución de proyectos están estrechamente ligadas al uso de los informes de finalización. Dichos informes tienen el sentido de apoyar la función de la OFSE a través de un análisis de las experiencias informadas por los organismos bilaterales y de ejecución. El significado de las experiencias a utilizar para fines evaluativos debe ir más allá de lo meramente descriptivo sobre los logros alcanzados en la ejecución de un proyecto. La OFSE deberá trabajar de cerca con los organismos bilaterales y de ejecución a fin de facilitar la recopilación e inclusión en sus informes de finalización de antecedentes de especial relevancia sobre las experiencias recogidas. La OFSE presentará además alternativas para establecer formas más claras y asequibles de utilizar dichas experiencias. Esto facilitará un análisis más a fondo de las experiencias recogidas a partir de distintos tipos y grupos de proyectos, lo que a su vez será de utilidad para el diseño y ejecución de proyectos futuros y para identificar y proponer al Comité Ejecutivo posibles ámbitos para evaluaciones temáticas.

18. Las propuestas arriba indicadas serán presentadas por la OFSE a la 91ª reunión junto con el programa de trabajo para la función evaluativa. La información vendrá organizada como propuesta de plan de acción, con plazos y costos para cada ámbito de mejoramiento.

2. Marco de resultados

El marco de resultados se enfoca en las metas de largo plazo del Protocolo de Montreal. Aunque el Fondo Multilateral recopila datos e información sobre una amplia gama de metas e indicadores de mediano plazo aplicables a los organismos de ejecución y países receptores, para el Fondo en su conjunto no se señalan resultados intermedios ni existe un marco de resultados “clásico” que abarque la calidad o sustentabilidad de los resultados. Tampoco existe una métrica institucional anual o para el trienio de reposición de recursos. La supervisión y notificación se observa menos desarrollada para el reforzamiento institucional y fortalecimiento de capacidades que para los proyectos de inversión. Sería útil contar con un marco de resultados distinto al cronograma de control del Protocolo de Montreal y que incluya un conjunto claro de criterios de medición del desempeño del propio Fondo Multilateral.

3. Función informativa y comunicacional

Aunque es de dominio público, la documentación del Fondo Multilateral no es clara y accesible a personas externas. Las políticas, planes y avances del Fondo se encuentran bajo múltiples capas de detallados informes técnicos relativos a las reuniones del Comité Ejecutivo. Una mejor función comunicacional -y una página web actualizada y más asequible- potenciaría la información y la rendición de cuentas públicas.

Antecedentes y contexto

19. Una de las conclusiones del equipo evaluador fue que, pese a que el Fondo Multilateral privilegia los resultados que exige el calendario del Protocolo de Montreal, sería útil contar con un marco de resultados para el propio Fondo, aparte y distinto del cronograma de control del Protocolo. Dicho marco puede incluir un conjunto claro de objetivos e indicadores de desempeño del Fondo en su conjunto que den cuenta además de su papel en otros ámbitos de responsabilidad social, económica y ambiental. Lo anterior se asocia a otra observación de MOPAN en cuanto a la necesidad de mejorar la función comunicacional para potenciar la difusión de resultados y la rendición de cuentas. Tomando nota de que estos dos ámbitos de posible mejoramiento están estrechamente ligados entre sí, las observaciones de la Secretaría toman en consideración medidas concomitantes que actuarían en complemento de ambas.

Observaciones de la Secretaría sobre los ámbitos 2 y 3

20. La Secretaría reconoce que el actual marco de resultados se enfoca claramente a cumplir con las obligaciones previstas en el Protocolo de Montreal para todos los países del artículo 5. En términos de una comprensión en constante desarrollo del impacto de las actividades financiadas por el Fondo Multilateral en ámbitos de relevancia social, económica y ambiental, y con orientación del Comité Ejecutivo, se estima beneficioso que la Secretaría desarrolle un marco de resultados con objetivos, medidas, productos e indicadores de desempeño claramente definidos.

21. A estos efectos, la Secretaría:

- a) Revisará los indicadores, acciones y productos del Fondo Multilateral y los criterios de medición utilizados por similares entidades como insumo para el desarrollo de un marco de resultados que identifique objetivos e indicadores de desempeño que muestren los resultados de las actividades financiadas por el Fondo en todos los ámbitos relacionados con el Protocolo de Montreal y otros de relevancia social, económica y ambiental;
- b) Elaborará una lista de indicadores para proyectos tanto de inversión como sin inversión, de fortalecimiento institucional, de reforzamiento de capacidades y otras actividades, tomando en cuenta el aporte de la labor del Fondo Multilateral, en el marco de su objetivo primario, a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable; y
- c) En base a lo anterior, definirá una métrica que se ajuste a las operaciones del Fondo Multilateral y la pondrá a disposición en la 92ª reunión.

22. La Secretaría reconoce asimismo la necesidad de revisar la actual función informativa y comunicacional y de actualizar la estrategia informativa del Fondo Multilateral.⁴ A los fines de apoyar a la Secretaría en este sentido, se está haciendo un estudio de diagnóstico y factibilidad de los requisitos informativos para las bases de datos y la página web que debiese estar terminado para la 91ª reunión.

23. La función informativa y comunicacional procurará:

- a) Facilitar el desarrollo de sistemas de gestión del conocimiento capaces de organizar, integrar y analizar de forma eficaz los datos e información disponibles en la Secretaría a fin de recoger experiencias útiles al mejoramiento de la eficiencia y capacidad informativa de los actuales métodos de trabajo;
- b) Facilitar la difusión de los logros del Fondo Multilateral a través de un renovado compromiso con el uso de la página web y las redes sociales;

⁴ La estrategia informativa se aprobó en marzo de 2003 durante la 39ª reunión y no ha vuelto a ser actualizada.

- c) Actualizar las plataformas y herramientas informáticas a fin de mejorar las capacidades de supervisión y presentación de informes; y
- d) Visibilizar los productos evaluativos a objeto de facilitar el aprendizaje, la replicabilidad y la implementación de las recomendaciones.

24. La Secretaría propone presentar la actualización de la estrategia informativa a la consideración del Comité Ejecutivo en la 91ª reunión. La estrategia tomará en cuenta los resultados del estudio de diagnóstico y factibilidad y detallará un plan de gestión de la información y el conocimiento, los requerimientos informáticos y para la página web, los recursos necesarios y claros plazos de implementación.

4. Igualdad de género

Pese a que cada organismo de ejecución cuenta con políticas de género, el Fondo Multilateral ha sido relativamente lento en entender la igualdad de género como tema transversal. El Fondo hace poco aprobó una nueva política de género. Si bien es encomiable tener una estricta preocupación por el mandato del Fondo, se debe incentivar a los organismos de ejecución a velar por la aplicación de sus propias políticas y normas mínimas, además de las que impone el Fondo.

Antecedentes y contexto

25. Las políticas operativas sobre integración de la perspectiva de género a los proyectos del Fondo Multilateral se aprobaron en la 84ª reunión del Comité Ejecutivo.⁵ En dicha ocasión se solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución aplicar las políticas operativas a la totalidad del ciclo de proyectos, empezando con aquellos propuestos en la 85ª reunión, e informar, una vez disponibles, los datos de género de proyectos en curso aprobados antes de la 85ª reunión. En la misma ocasión el Comité solicitó a la Secretaría revisar la ejecución de las políticas operativas sobre integración de la perspectiva de género e informar al respecto en la 89ª reunión.⁶

26. Inmediatamente después de la adopción de las políticas operativas, la Secretaría agregó una sección sobre integración de la perspectiva de género a las guías para la elaboración de propuestas. Así, todos los proyectos presentados al Comité Ejecutivo a partir de la 85ª reunión informan sobre la aplicación de la política de género incluyendo, en varios casos, indicadores y resultados de las actividades propuestas y los logros alcanzados de conformidad con la política.

Observaciones de la Secretaría

27. La Secretaría analizará la ejecución de las políticas operativas sobre integración de la perspectiva de género e informará al respecto al Comité Ejecutivo en la 90ª reunión, según lo dispone la decisión 84/92 e). Dicho informe se referirá a la aplicación de las políticas operativas por parte de los organismos bilaterales y de ejecución en la totalidad del ciclo de proyectos y su aporte al logro de los objetivos de éstas, e incluirá los indicadores de desempeño que miden el logro de los resultados de integrar la perspectiva de género a las actividades de los proyectos. El informe tomará además en cuenta la Recomendación 1⁷ de la auditoría realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la

⁵ Decisión 84/92.

⁶ En este contexto, la 89ª reunión se refería a la primera reunión ordinaria del Comité Ejecutivo del año 2022; es decir, la 90ª reunión según el plan de contingencia para las reuniones del Comité durante la pandemia del Covid-19.

⁷ La Secretaría del Fondo deberá dirigir la atención del Comité Ejecutivo a la necesidad de continuar potenciando los indicadores de desempeño que miden los resultados de las actividades de integración de la perspectiva de género.

Secretaría del Fondo y que fuera presentada a la 88ª reunión,⁸ la que pedía reforzar los indicadores que miden los resultados de las actividades de integración de la perspectiva de género.

5. Sustentabilidad

Las propuestas programáticas del Fondo Multilateral no analizan de forma explícita ámbitos tales como las capacidades, riesgos o supuestos críticos de las contrapartes en que se funda la sustentabilidad. El Fondo debe prestar mayor atención a la verificación y resguardo de la sustentabilidad de los resultados logrados.

Antecedentes y contexto

28. Uno de los principales hallazgos del informe de MOPAN dice relación con los mecanismos que velan por la calidad del análisis de los proyectos propuestos. Como parte de esta labor, la Secretaría evalúa cuidadosamente la sustentabilidad a largo plazo de los proyectos y actividades que financia el Fondo Multilateral. Como parte del proceso de preparación y ejecución de proyectos, los organismos bilaterales y de ejecución también evalúan los riesgos y capacidades de las contrapartes.

29. Como demuestran los siguientes ejemplos, la sustentabilidad de la eliminación lograda constituye el foco principal del análisis de las propuestas de financiamiento que realizan la Secretaría y el Comité Ejecutivo:

- a) Al elaborar solicitudes de financiamiento para la total eliminación de HCFC en el sector manufacturero, los organismos bilaterales y de ejecución y los países del artículo 5 deben informar las medidas regulatorias dispuestas para garantizar la sustentabilidad de la eliminación en dicho sector, tales como la prohibición de importar y/o utilizar HCFC (decisión 79/25);
- b) Los organismos bilaterales y de ejecución deben informar además cómo el país piensa implementar el marco regulatorio en que basa la introducción y expansión de nuevas tecnologías y/o prácticas en el marco de proyectos destinados a facilitar la transición de los usuarios finales hacia alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico y/o reducir el uso de sustancias controladas (decisión 84/84 c) i));
- c) Para cautelar la sustentabilidad a largo plazo de las actividades del sector servicio técnico de equipos de refrigeración, los países del artículo 5 y los organismos de ejecución privilegian cada vez más, entre otros, el fortalecer las capacidades institucionales internas para formar a un mayor número de técnicos y funcionarios aduaneros; actualizar el currículum de institutos de capacitación, escuelas vocacionales y/o formación aduanera; actualizar los códigos de buenas prácticas de servicio e introducir sistemas de certificación de la idoneidad de los técnicos para aplicar buenas prácticas de instalación y servicio; ampliar la capacitación al manejo de tecnologías alternativas, especialmente las que utilizan refrigerantes inflamables, y fomentar o facilitar la adopción de normas de servicio técnico de equipos de refrigeración. La intención es que los productos y capacidades institucionales nacionales fortalecidas por estas actividades se mantengan más allá de la total eliminación de HCFC, asegurando así su sustentabilidad; y
- d) Toda nueva etapa de los planes de gestión para la eliminación de HCFC describe los planes y medidas dispuestas por el respectivo gobierno a fin de supervisar la sustentabilidad de las reducciones de HCFC una vez terminada la etapa, entre ellas

⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/2/Add.1.

medidas regulatorias, acciones de fiscalización y la supervisión periódica de consumidores, importadores, distribuidores y otros actores relevantes. Las solicitudes de cada tramo dedican una sección a describir la sustentabilidad de la eliminación lograda.

30. Asimismo, la Secretaría y el Comité Ejecutivo revisan detalladamente las capacidades de las contrapartes más allá del análisis de las propuestas de proyecto (p. ej., en el punto 5 del orden del día de la presente reunión el Comité evaluará una reseña de los proyectos de fortalecimiento institucional y sus niveles de financiamiento), así como la capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral para asumir nuevos desafíos (el punto 6 del orden del día presenta el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/5, el que, entre otras cosas, formula una recomendación para solicitar a la Secretaría un análisis sobre la capacidad de las instituciones del Fondo y de los países del artículo 5 para concretar la reducción de los HFC, a presentar ante la primera reunión del Comité durante el año 2023).

31. Por su parte, en el punto 4 del orden del día de la presente reunión el Comité Ejecutivo analizará la reseña de los sistemas vigentes de supervisión, presentación de informes, verificación y concesión de licencias y cuotas exigibles desarrollados con apoyo del Fondo Multilateral (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/3). Este documento somete a la consideración del Comité observaciones orientadas a potenciar los mecanismos de supervisión, notificación, verificación y fiscalización apoyados por el Fondo, incluyendo los relativos a procesos de verificación y supervisión una vez concluidos los programas.

Observaciones de la Secretaría

32. Una vez que analice el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/3, la Secretaría agradecerá la orientación del Comité Ejecutivo respecto de formas de fortalecer los mecanismos de supervisión, notificación, verificación y fiscalización apoyados por el Fondo Multilateral.

33. En futuros documentos, la Secretaría buscará además oportunidad de seguir relevando formas de garantizar la sustentabilidad de las actividades, entre ellas aclarar cómo se ponderaron las capacidades, riesgos o supuestos críticos de las contrapartes.

Respuesta del Comité Ejecutivo

34. A los fines de presentar a la Secretaría de MOPAN una respuesta sustantiva que incluya las medidas adoptadas y por adoptar por parte del Comité Ejecutivo y la Secretaría en respuesta a la evaluación y los avances logrados, según corresponda, la Secretaría propone presentar una propuesta al respecto a la consideración del Comité durante la 92ª reunión, en consonancia con la orientación previamente aportada por el Comité.

Recomendación

35. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2/Add.1, el que contiene las observaciones y medidas que propone la Secretaría respecto de los cinco principales ámbitos de posible mejoramiento señalados en la evaluación del Fondo Multilateral realizada en el año 2019 por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN);
- b) Solicitar a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación incluir en su programa de trabajo para el año 2023 las medidas de mejoramiento de la función evaluativa que se indican en los párrafos 13 a 18 anteriores a fin de ser consideradas por el Comité

Ejecutivo durante la 91ª reunión;

- c) Solicitar a la Secretaría:
- i) Elaborar criterios de evaluación interna acordes con las operaciones del Fondo Multilateral y ponerlos a disposición durante la 92ª reunión;
 - ii) Actualizar la estrategia informativa del Fondo Multilateral en base a detallar un plan de gestión de la información y el conocimiento, los requerimientos informáticos y para la página web, los recursos necesarios y claros plazos de implementación, y presentarlo a la consideración del Comité Ejecutivo en la 91ª reunión;
 - iii) Definir oportunidades para seguir relevando formas de garantizar la sustentabilidad de las actividades financiadas por el Fondo Multilateral, entre ellas aclarar en los documentos de la Secretaría cómo se ponderan las capacidades, riesgos o supuestos críticos de las contrapartes; y
 - iv) Proponer, para ser considerada durante la 92ª reunión, la respuesta del Comité Ejecutivo a la Secretaría de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales respecto de la evaluación del Fondo Multilateral realizada durante el año 2019, en consonancia con la orientación previamente aportada por el Comité.
-